

Ante la imposibilidad de prever todas las incidencias y problemas derivados de su tramitación, a propuesta de su Tribunal calificador, esta Consejería, de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 31 de mayo),

ACUERDA:

Primero.– Modificar la base 6.1. de la Orden PAT/1845/2006, de 31 de octubre, por la que se convoca el concurso-oposición (turno de promoción interna y de personas con discapacidad) para la provisión de puestos vacantes de la categoría de Técnico de Soporte Informático en régimen de contratación laboral de carácter fijo en la Administración de Castilla y León y sus Organismos autónomos, a propuesta de la Consejería de Fomento, quedando redactada de la siguiente forma:

«6.1. El primer ejercicio deberá tener lugar antes del 31 de mayo de 2007.»

Segundo.– Contra la presente Orden de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse contra la presente Orden, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 26 de marzo de 2007.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

ORDEN PAT/592/2007, de 20 de marzo, por la que se modifica la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes en régimen de contratación laboral de carácter fijo para las categorías de Personal Subalterno-Ordenanza, Personal Subalterno-Vigilante y Personal de Servicios, en cumplimiento del Acuerdo de 3 de diciembre de 2002 del Foro de Convergencia del Personal Laboral transferido por Real Decreto 1340/1999 de 31 de julio con el personal laboral de la Junta de Castilla y León.

La Orden PAT/2055/2006, de 22 de diciembre (publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 26 de diciembre de 2006) convoca el concurso-oposición citado en el epígrafe.

Ante la imposibilidad de prever todas las incidencias y problemas derivados de su tramitación, a propuesta de su Tribunal calificador, esta Consejería, de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 31 de mayo),

ACUERDA

Primero.– Modificar la base 6.1. de la Orden PAT/2055/2006, de 22 de diciembre, por la que se convoca el concurso-oposición para la provisión de puestos vacantes en régimen de contratación laboral de carácter fijo para las categorías de Personal Subalterno-Ordenanza, Personal Subalterno-vigilante y Personal de Servicios, en cumplimiento del Acuerdo de 3 de diciembre de 2002 del Foro de Convergencia del personal laboral transferido por el Real Decreto 1340/1999, de 31 de julio, con el personal laboral de la Junta de Castilla y León, quedando redactada de la siguiente forma:

«6.1. El ejercicio deberá tener lugar antes del 1 de julio de 2007.»

Segundo.– Contra la presente Orden de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en

el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse contra la presente Orden, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de marzo de 2007.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Orden SAN/2064/2006, de 11 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Advertido error en el Anexo IV de la Orden mencionada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 27 de diciembre de 2006, se procede a realizar la oportuna rectificación en relación con los datos personales de uno de los Vocales del Tribunal Suplente:

Donde dice:

Vocal de la Comisión Nacional de Especialidades: D.ª Carmen Martínez Lanzo.

Debe decir:

Vocal de la Comisión Nacional de Especialidades: D.ª Carmen Martínez Lara.

Valladolid, 16 de marzo de 2007.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, del Gerente de Salud de las Áreas de León, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden SAN/2066/2006, de 12 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas de Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Salud de Área

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo con las causas de su exclusión. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León - Portal de Sanidad (http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos).

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.